

ACUERDO DE CONCEJO N° 137-2012-MPC

Casma, 18 de Octubre del 2012

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente Administrativo N° 9494-12 que contiene el Oficio N° 1328-2012-ME/RA/DREA/UGEL-C-AGP-D, seguido por el Lic. Luis Bertino Alegre Llanto, Director del Programa Sectorial III – UGEL CASMA, mediante el cual solicita apoyo económico para la realización del VI Encuentro Regional de Directores de UGELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 9494-12 que contiene el Oficio N° 1328-2012-ME/RA/DREA/UGEL-C-AGP-D, seguido por el Lic. Luis Bertino Alegre Llanto, Director del Programa Sectorial III – UGEL CASMA, mediante el cual da a conocer que la provincia de Casma será sede del VI Encuentro Regional de UGELS, en donde estarán participando las UGELS de las 20 provincias de la Región Ancash, evento que se realizará los días 30 y 31 de octubre del año en curso y en donde no solamente se estará analizando la problemática educativa de la región y elevar propuestas que nos permitan mejorar la calidad educativa, también para proyectar muestras potencialidades productivas y turísticas que nos ubica como una de las provincias líderes de la región; por lo que solicitan el apoyo económico por la suma de S/. 2,000.00 nuevos soles que permitirá el financiamiento de dicha actividad, adjuntado plan de actividades;

Que, por tal motivo en atención al documento de la referencia, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, a través del Informe N° 1282-2012-OPP-MPC, informa que ha efectuado una revisión al Presupuesto Institucional del año fiscal 2012; encontrando que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado a través de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 07-FCM-A, partida 2.5.3.1.1.99, meta 025 por el monto de S/. 500.00 nuevos soles;

Que, mediante Informe Jurídico N° 689-2012-AJ-MPC de fecha 15.10.2012, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, recomienda que la presente documentación debe elevarse al Pleno del Concejo para ser debatida y de acuerdo a sus facultades ser aprobado a través de un acuerdo de concejo;

Que, el Pleno del Concejo teniendo conocimiento de lo informado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, ha visto por conveniente apoyar económicamente en la suma de S/. 500.00 nuevos soles, para la realización del VI Encuentro Regional de Directores de UGELS, solicitado por el Lic. Luis Bertino Alegre Llanto, Director del Programa Sectorial III – UGEL CASMA;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de apoyo económico solicitado por el Lic. Luis Bertino Alegre Llanto, Director del Programa Sectorial III – UGEL Casma, consistente en el importe S/. 500.00 nuevos soles con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 07-FCM-A, para la realización del VI Encuentro Regional de Directores de UGELS, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en el modo y forma que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

